

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Sr. Gobernador de la provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Colonia Crespo, Departamento Paraná dos (2) inmuebles propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos ubicado en el ejido de la Comuna, donde se asienta la sede comunal y el otro corresponde a calle publica.-

**ARTÍCULO 2º.-** Los inmuebles referidos en el artículo anterior corresponden a la partida provincial siguiente:

<u>PARTIDA PROVINCIAL Nº 215448</u>, Plano Nº 235559, Lote Nº 1, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de siete mil trescientos ochenta metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (7380,44 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta amojonada 1 - 2 al rumbo S.79° 24' E. de 77,94m. lindando con calle Publica. ESTE: Rectas amojonadas 2 - 9, al rumbo S. 23°43' O. de 39,00m. y (9 - 4) al rumbo S. 37° 52' E. de 32,98m., ambas con lote 2 de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS y recta 4 - 5 al rumbo S. 52° 08' O. de 48,30m. lindando con RUTA NACIONAL N° 12.

<u>SUR:</u> Recta amojonada 5 - 8, al rumbo N.79° 24' O. de 61,76m. lindando con lote 3 del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

OESTE: Recta amojonada 8 - 1, al rumbo N.10° 36' E. de 96,00m., lindando con calle pública.

<u>PARTIDA PROVINCIAL Nº 215448</u>, Plano Nº 235561, Lote Nº 3, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (677,10m²); cuyos límites y linderos son:

<u>NORTE</u>: Recta amojonada 8 - 5 al rumbo S.79° 24' E. de 61,76m., lindando con lote 1 de SUPERIOR GOBIERNO DE ENTRE RIOS.-

ESTE: Recta amojonada 5 - 6, al rumbo S. 52º 08' O. de 16,02m. lindando con RUTA NACIONAL Nº 12.

<u>SUR:</u> Recta amojonada 6 - 7, al rumbo N. 79° 24" O. de 51,14m lindando con SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS PL. 174.509.

 $\underline{\text{OESTE:}}$  Recta amojonada 7 – 8, al rumbo N.10° 36' E. de 12,00m. lindando con calle pública.

**ARTICULO 3°.-** El inmueble identificable con plano N° 235561, Lote N° 3 será destinado a calle pública.-

**ARTÍCULO 4°.-** De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 25 de septiembre de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA Secretaria Cámara Diputados **GUSTAVO HEIN** 

Presidente Cámara Diputados